



La RFEC presenta alegaciones al texto

Los cazadores, en 'estado de alerta' ante el nuevo Reglamento de Armas

- La RFEC presiona al Ministerio del Interior.
- Miles de armas semiautomáticas deberían ser retiradas con la nueva normativa y además se da vía libre a la revocación y no renovación de licencias sin justificación alguna.
- Preocupación por las limitaciones que se establecen, con sectores, como el armero, muy afectado, lo que le pondría al borde de la desaparición.

15 de diciembre de 2010.- Crece la indignación en el colectivo de cazadores al conocerse el proyecto del nuevo Reglamento de Armas y ya se habla en diversos sectores de convocar movilizaciones, concentraciones e incluso una gran manifestación si no se aceptan diversos cambios en el texto definitivo. De no ser así, están en peligro muchísimos puestos de trabajo y se habrán conculcado los derechos de miles de personas.

La Real Federación Española de Caza ya ha hecho llegar al ministro del Interior, mediante una carta, su preocupación por las imposiciones que se establecen y ha ofrecido su colaboración en el desarrollo del Reglamento, al mismo tiempo que presentará en plazo una serie de alegaciones para intentar parar este golpe a la caza y a los cazadores, ya que se amplían las facultades para la revocación y no renovación de licencias de armas sin justificación alguna y se establecen una serie de disposiciones inaceptables, que están siendo destacadas en diversos medios de comunicación, que hablan de retirada de miles y miles de armas. Por su parte, la Oficina Nacional de la Caza asegura que se han ignorado por completo las peticiones hechas y califica el proyecto como el más restrictivo, opinión que comparten otras federaciones deportivas de tiro y diversas asociaciones, como las de armeros, cartuchería, etc.

También se han abierto páginas web y foros en Internet sobre este problema, páginas oficiales de empresas relacionadas con la caza y el tiro y se ha puesto en marcha un mecanismo para que todos los interesados puedan realizar las diversas alegaciones con el formato adecuado. Tras la publicación en el BOE del borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se aprobará el nuevo Reglamento de Armas de España, se abrió un plazo de 20 días hábiles para presentar ante la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior las alegaciones correspondientes, que se cerrará el próximo día 27 de diciembre.



Uno de los artículos más controvertidos es el que recoge que *"También comprenderá esta prohibición a las armas semiautomáticas de dichas categorías que teniendo una capacidad superior a tres cartuchos, incluido el alojado en la recámara, su cargador sea extraíble o movable o, aún siendo inamovible, no se pueda garantizar que con herramientas normales pueda ser transformada a una capacidad superior"*.

Así, se destaca que en su interpretación más restrictiva, este texto convierte en armas prohibidas a particulares la mayoría de los rifles y escopetas semiautomáticos de caza, ya que tienen cargador extraíble. Además, hay varios artículos más que se refieren a la tenencia de armas en cuanto a su número, al tiro deportivo, a las armas para practicar *paintball*, a la cuchillería, a las distintas definiciones de arma y de munición y un sinfín más que han sido objeto de alegaciones por considerarlos "innecesarios, abusivos e irrelevantes". La opinión generalizada en el sector cinegético es que como salga este Reglamento de Armas adelante en sus actuales términos deberán cerrar más del 60 por ciento de las armerías. También se afirma que de un plumazo se quieren cargar todas las escopetas semiautomáticas, lo que supone casi un 80 por ciento de las usadas en España, y los rifles semiautomáticos, con un porcentaje similar. Asimismo, se exige la licencia F para las carabinas calibre 22. También tendrán complicado vender visores si no se presenta la correspondiente licencia de caza mayor. ¿Qué van a vender las armerías?, señalan en el sector armero, que también muestra su indignación ya que exporta a todo el mundo, genera empleo, alrededor de 36.300 puestos de trabajo, y en su conjunto, factura más de 2.753 millones de euros.

Finalmente, se recuerda que la actividad cinegética es practicada en España por más de un millón de personas, supone una base socioeconómica muy importante en la mayor parte de nuestro territorio, sobre todo en el ámbito rural, miles de puestos de trabajo directos e indirectos y mueve, según estimaciones técnicas, más de 20.000 millones de euros al año.

**En archivo adjunto copia de las cartas enviadas al Ministerio del Interior.*